



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS
Fecha: 12/03/10 11:55
Número: 200 Folio: 22
Dado a: 239/09
Firma: [Firma]

19/12/2010 - 12:39 - 1/22

**DICTAMEN FINAL DE COMISIÓN DE
PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Luis CARDENAS

VOCAL: Juan Carlos PINO

VOCAL: José Luis VERDILE

VOCAL: Adriana CHAPPERON

VOCAL: Damián DE MARCO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 10 de MARZO DE 2010

ASUNTO Nº: 927/09.-

EXPEDIENTE Nº: 239/09.-

REFERENTE: El Señor Intendente Municipal remite copia del Acta No 120 del Co.P.U. en el Marco del Expte. SP- 4946/2009 Central Generadora de Energía Eléctrica y SP- 8198/2007 sección F, Macizo 4, Parcela 2e Desafectación de Espacio Público, Calles y Tierras Fiscales sin mensurar.-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y habiéndose tratado el asunto de marras mediante el asunto Nº 1262/09 y sancionado en sesión ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2009, la Ordenanza Municipal Nº 3687, es que se aconseja remitir el asunto de referencia al ARCHIVO.-

Adriana CHAPPERÓN
Concejal UCR
Concejo Deliberante Ushuaia

Luis CARDENAS
Presidente Comisión
Planeamiento y Obras Públicas

Juan Carlos PINO
Concejal FPV
Concejo Deliberante Ushuaia



SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA Nº **03/2010**

PRESIDENTE: Luis CARDENAS

VOCAL: Juan Carlos PINO

VOCAL: Adriana CHAPPERON



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas

ACTA Nº 03/2010

En la ciudad de Ushuaia a los 10 días del mes de marzo del año 2010, siendo las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones, se reúne la Comisión Nº 3 de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia de los Concejales Luis CARDENAS, por el PFF, Juan Carlos PINO, por el FPV y Adriana CHAPPERÓN, por la UCR.-----

Participa de la reunión el concejal Mario LLANES y el concejal Damián DE MARCO.-----

A continuación, se da tratamiento a los siguientes asuntos de acuerdo a al siguiente orden:-----

ASUNTO	EXpte	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1232/09	84/93	Vecinos del Valle de Andorra	ELEVAN propuesta con el nombre "CAMINO DEL VALLE" para el acceso principal al Barrio de Andorra	Dictamen Final: Girar la propuesta al Registro de Nombres.- Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
1163/09	52/93	Bloque Unión Cívica Radical	Proyecto de Ordenanza ref/ Establecer para distritos dentro del área urbana y suburbana el mecanismo de tolerancia para los valores de los indicadores urbanísticos de cada zona.-	Pre Dictamen: Aprobando Proyecto de Ordenanza.- Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
1140/09	283/09	Sr Velázquez Héctor	Solicita excepción a la Ordenanza vigente necesaria para la construcción de tres nichos en el lote 31, Manzana 14, Sección A, Propiedad de la Familia VELAZQUEZ, del Cementerio Antiguos Pobladores.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.
1139/09	282/09	Sras. Vanessa , Gissella y Yanina Ailin VERA	SOLICITAN excepción al Código de Edificación a fin de poder realizar la subdivisión de su terreno sito en Sección D, Macizo 65, Parcela 2A.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.
1124/09	619/94	Comisión de Planeamiento y Obras Publicas	Dictamen Final de Comisión de Asunto Nº 989/2009 Expte Nº 619/94, Aconseja aprobar Proyecto de Decreto ref./ RECHAZAR la solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano, efectuada por el Sr. Andrés López, para el predio de Sección B, Macizo 103, Parcela 11.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.
1106/09	275/09	Sra. TILLERÍA, Ivón	SOLICITA excepción al Código de Edificación por lo construido en su propiedad sita en calle Salvador Dalí No 1949, Sección J, Macizo 10, Parcela 9.-	Nota de Comisión: Se resuelve remitir el asunto al Co.P.U.-
1097/09	160/07	Bloque Frente Para la Victoria	Proyecto de Ordenanza ref./ Desafectar el uso público del cincuenta por ciento 50% de la Parcela 14, Macizo 53, Sección F. Otorgar a la Iglesia Asamblea Cristiana En San Rafael en custodia a fin de construir un edificio para el uso de la institución.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
1094/09	631/04	Señor Intendente Municipal	REMITE Decreto Municipal No .1267/2009 el cual veta parcialmente la Ordenanza sancionada en sesión de fecha 23/09/09, en su Artículo 4º. Promulgar la Ordenanza Municipal No 3622 Artículos1º, 2º, 3º y 5º ref./ proyecto de apertura de una calle de circulación ribereña hasta el límite con el Parque Nacional Tierra del Fuego.	Dictamen Final: Aceptar el Veto y otorgar 180 días prorrogables con fundado informe por 180 mas.- Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
1043/09	265/09	Sra. Patricia BAHAMOND E	SOLICITA excepción que le permita ampliar la habilitación incorporando el rubro "salón de fiestas" de su comercio "CAFÉ CONCERT AÑOS LOCOS", sito en Deloqui 95.-	Nota de Comisión: Se resuelve remitir el asunto al Co.P.U.-

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas

ASUNTO	EXPTE	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1040/09	263/09	Sr. Carlos PADIN GRANDI	Solicita al Concejo Deliberante la autorización para el desarrollo de la actividad complementaria producción de Premoldeados en Sección K, Macizo 14, Parcela 1.-	Nota de Comisión: Se resuelve remitir el asunto al Co.P.U.-
1022/09	154/98	Laboratorio de Contaminación Marina CADIC - CONICET	Presenta Propuesta para el estudio de los efluentes en Bahía Ushuaia - Bahía Golondrina - Bahía Encerrada.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
1011/09	52/93	Ministerio de Defensa	REMITE Nota en referencia al Proyecto de Ordenanza de propuesta de urbanización de la Base Naval de Ushuaia ubicada en la Sección E, Macizo 2.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
1008/09	559/03	Señor Intendente Municipal	Remite Informe Técnico de Viabilidad del Proyecto "Kartódromo y Áreas Recreativas" elaborado en el marco de lo establecido en el artículo 3o de la Ordenanza Municipal N° 3311.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
994/09	254/09	Señor Intendente Municipal	Remite copia de Acta No 121 del Co.P.U. en el marco del Expte. DU- 564.- 2009 ref./ Solicitud de excepción al C.P.U. para la obra sita en Sección B, macizo 23, Parcela 4, Propiedad: de Jorge MILSTAIN.-	Pre Dictamen: Se APRUEBA pedido de excepción.- Nota de Comisión: Al Co.P.U. planteándole la necesidad de readecuar la zonificación en el sector.-
				Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
990/09	252/09	Señor Intendente Municipal	Remite copia de Acta No 121 del Co.P.U. en el marco del Expte. DU-4034- 2009 ref./ Solicitud de excepción al C.P.U. para la obra sita en Sección B, Macizo 84a, Parcela 3, Propiedad: BUENDÍA Narciso.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
963/09	149/09	Sres. José C. SIMÓN y Julián ELIZARI	Presenta propuesta para dar solución relacionada con el Pasaje Peatonal que desemboca en la calle 2 de Abril y linda con las parcelas 1 y 4 de la Sección F, Macizo 87 y Parcela 1 del Macizo 88 donde se encuentra emplazado el galpón de Sulfaniquel S.A .-	Dictamen Final: Minuta de Comunicación: Al SIM analice la posibilidad de un padrinzago con los vecinos de ese sector.-
				Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
956/09	224/01 y 1048/99	Bloque Unión Cívica Radical	Proyecto de Ordenanza ref./ APRUEBASE LA 1o Etapa del Proyecto de Urbanización de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra, sobre 64 ha de tierras fiscales desafectadas por el Anexo I de la Ordenanza Municipal No 3085.-	Dictamen Final: Se aprueba Proyecto de Ordenanza.-
				Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
950/09	622/05	Señor Intendente Municipal	REMITE copia del Acta No 120 del CO.P.U. ref./ Autorización de uso Parcela 5, Macizo 4a, Sección K, solicitado por Agua Patagónica S.R.L.-	Dictamen Final: Se aprueba con condicionamientos.-
				Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
949/09	338/06	Sr. Genaro RAMOS COLQUE	SOLICITA excepción al Código de Planeamiento Urbano a fin de obtener la habilitación comercial para ejercer la actividad comercial dedicada a la construcción de pilares de luz, nichos de gas, cámaras sépticas etc., en Pasaje del Arroyo 765.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
941/09	52/93	Bloque Partido Federal Fueguino	Proyecto de Ordenanza ref./ SUSTITUIR la Tabla de Usos correspondientes al Punto 5.3.- Plantas Transmisoras, del Capítulo VIII Normas Generales del Uso del Suelo, del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2139.-	Pre Dictamen: Se Aprueba Proyecto de Ordenanza.-
				Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
927/09	239/09	Señor Intendente Municipal	REMITE copia del Acta No 120 del Co.P.U. en el Marco del Expte. SP- 4946/2009 Central Generadora de Energía Eléctrica y SP-8198/2007 sección F, Macizo 4, Parcela 2e Desafectación de Espacio Público, Calles y Tierras Fiscales sin mensurar.-	Dictamen Final: Remitir al ARCHIVO en virtud de haber sido tratado mediante el asunto N° 1262 y sancionada la OM 3687.-
				Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas

ASUNTO	EXPTE	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
926/09	238/09	Señor Intendente Municipal	REMITE copia del Acta No 120 del Co.P.U. en el marco del Expte SP-482/2009 ref/ desafectación de uso público de la Av. Maipú para su incorporación a la parcela 3 del Macizo 63 de la Sección A. Solicitante Provincia de Tierra de Fuego.-	Dictamen Final: Aprobando en Primera Lectura.-
				Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
903/09	232/09	Bloque Afirmación por una República Igualitaria	Proyecto de Ordenanza ref/ Sobre Factibilidad de la construcción de Obras Nuevas en la ciudad.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
859/09	622/05	Agua Patagónica S.R.L.	SOLICITA se les permita la habilitación comercial del local sito en Alem 2550, Sección K, Macizo 4a, Parcela 5.-	Dictamen Final: Remitir el Asunto al ARCHIVO.-
				Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
853/09	219/09	Señor Intendente Municipal	REMITE Copia del Acta N° 120 del Co.P.U. Ref. / Expte DU 5199-2009 S/ Pedido de Excepción al C.P.U. Art. III.4.7. Marquesina Zonificación comercio sito en Sección B, Macizo 25, Parcela 3 Propiedad de Sra. Mariscano Mirta.-	Pre Dictamen: Rechazando y autorizando plazo 5 años.-
				Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
852/09	218/09	Señor Intendente Municipal	Remite Nota Ref./ Solicitud de Relocalización Monumento Almirante Guillermo Brown.-	Dictamen Final: Se resuelve remitir el asunto al ARCHIVO.-
				Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
851/09	526/04	Señor Intendente Municipal	Remite Respuesta a la Resolución C.D. No 162/2009 Mediante la cual se solicita al D.E.M. se remita copia del Contrato con la Empresa Segovia Construcciones referente al Nuevo Edificio del Concejo Deliberante .-	Dictamen Final: Remitir el Asunto al ARCHIVO.-
				Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
763/09	120/08	Sr. GUCH H. Daniel	Solicita excepción al artículo VII.1.2.3. para el predio identificado Parcela 13- Macizo 38-sección G.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
717/09	166/09	Sr. David PAVLOV	Proyecto de Resolución R/Solicitar al Ejecutivo Municipal informe si tiene previsto encarar tareas de cordones cunetas y/o asfalto en los barrios Bella Vista y Alakalufes.-	Dictamen Final: Se APRUEBA Proyecto de Resolución.-
				Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
716/09	165/09	Sr. David PAVLOV	Presenta Proyecto de Ordenanza R/acuerdo interactivo de ejecución de obra de cordones cuentas y asfalto por parte del Municipio, y las veredas por parte de los vecinos.-	Dictamen Final: Minuta de Comunicación al vecino informándole de los alcances de la OM N°2243.-
				Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
679/09	151/09	Señor Intendente Municipal	REMITE Acta No 118 del Co.P.U. En el marco del Expediente DU-2771- 2009 sección K, Macizo 1G Parcela 11 Propiedad de Lucio CRUZ.-	Dictamen Final: Se remite el Asunto al ARCHIVO.-
				Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
678/09	150/09	Señor Intendente Municipal	REMITE copia del Acta N°118 del Co.P.U. en reunión de fecha 05/06/09 en el marco del Expediente SP-1462-2002 R/ Solicitud de Excepción al retiro frontal de la obra sita en Sección L, Macizo 50, Parcela 14 Propiedad de Ing. Rubén ACETO.-	Mayoría: Mantener el asunto en comisión.-
				Convalidan CARDENAS CHAPPERON
				Minoría: Pre Dictamen: Aprobar la Ordenanza.-
				Convalida PINO



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas

ASUNTO	EXPTE	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
674/09	615/03	Vecinos del Barrio Mirador de Los Andes	SOLICITA la apertura definitiva de la calle Los Arrieros.-	Dictamen Final: Minuta de Comunicación solicitando informe al ejecutivo de la factibilidad de la calle Los Arrieros Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON
646/09	143/09	Sr. Martín Martella	SOLICITA excepción al Código de Planeamiento Urbano para su predio ubicado en Sección D, Macizo 52, Parcela 9.-	Nota de Comisión: Se resuelve remitir el asunto al Co.P.U.-
499/09	111/09	Sra. Mabel KOSCIUK	SOLICITA la subdivisión de su predio sito en Sección D, Macizo 84, Parcela 33.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
421/09	953/01	Sr. Omar LLANOS	SOLICITA la desafectación como pasaje peatonal a pasaje de servicios al pasaje ubicado en la Sección J, Macizo 11.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
369/09	80/09	Bloque Frente para la Victoria	Proyecto de Ordenanza ref/ EXCEPTUAR del Artículo VII.1.2.1.1. del C.P.U. al predio de Sección D, Macizo 32, Parcela 1. AUTORIZAR a la Subdivisión simple.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
351/09	1262/08	Bloque Movimiento Popular Fueguino	Proyecto de Ordenanza ref/ PROHIBIR la instalación de redes que ocupen el espacio aéreo municipal, las que deberán ser subterráneas o realizarse mediante tecnologías que no generen ningún tipo de contaminación visual.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
313/09	85/93	Dirección Provincial de Energía	REMITE copia de la normativa vigente que regula la actividad de la D.P.E. Y su relación con los usuarios. Solicita se incorpore en el C.P.U. a fin de clarificar el procedimiento a seguir por el municipio ante la aprobación de planos de obra.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
79/09	12/09	Vecinos B° San Salvador	SOLICITAN el cierre del pasaje peatonal ubicado entre las calles Marcos Zar sur y Juan Rodríguez.	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
65/09	144/94	Señor Intendente Municipal	REMITE respuesta a Resolución C.D. No 328/2008 mediante la cual se solicita un estudio de factibilidad de apertura de una calle o pasaje peatonal en el espacio verde interno del Barrio INTEVU XIII.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
1223/08	185/07	Sr. Juan NAVARRO	SOLICITA excepción al Código de Planeamiento Urbano a fin de poder subdividir el predio sito en Sección L, Macizo 74, Parcela 15 de su propiedad.-	Nota de Comisión: Se resuelve remitir el asunto al Co.P.U.-
1179/08	52/93	Bloque Frente para la Victoria	Proyecto de Ordenanza ref/ Modificar en el plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano el plano correspondiente a la Sección E, Macizo 2. Aprobar Anteproyecto de Urbanización de la Sección E, Macizo 2 zona denominada Base Naval Ushuaia. -	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
710/08	130/08	Sr. Oscar Alberto ACOSTA	SOLICITA excepción al Código de Planeamiento Urbano para la habilitación de una bloquera en el predio de Sección D, Macizo 18A, Parcela 18.-	Nota de Comisión: Se resuelve remitir el asunto al Co.P.U.-
587/08	103/08	Sr. Jorge Omar AMPUERO	SOLICITA excepción al Código de Planeamiento para poder subdividir el predio de Sección G, Macizo 48, Parcela 10, propiedad del Sr. Jorge Omar AMPUERO y Wanda Tatiana ZAJACZKOWSKI.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
433/08	3/08	Señor Intendente Municipal	REMITE Expediente SP N° 2275/2006 ref/ "Conformación Barrio Cerrado Bahía Cauquén" a fin de refrendar el Acuerdo de "Cesión de Intervención de Uso exclusivo" de calles y espacios públicos municipales, pasado por Escritura Pública No 111, del Protocolo de la Escribanía Municipal (Sección J, Macizo 1000, Parcela 2or - Macizos 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 115, 116 y 117).-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
323/08	66/08	Bloque Partido Federal Fueguino	Proyecto de Ordenanza ref/ CREAR el Paseo Público Municipal "PASEO DE NUESTRAS RAÍCES".-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
267/08 300/08	y 874/04	Sr. Jorge MUÑIZ	SOLICITA la adjudicación en venta de un predio para instalar su micro emprendimiento. Informa que ha identificado las parcelas 6, 35 y 36 de la Sección F, Macizo 30 del parque industrial.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
230/08	820/95	Sr. Luis OCHOA y Mariana FRANCISCO	SOLICITAN la desafectación del Pasaje Córdoba y se adjudique en venta a los predios lindantes, Sección K, Macizo 2F.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
186/08	37/08	Bloques M.P.F., A.R.I., P.F.F. y P.F.P.V.	Proyecto de Ordenanza ref/ CREAR el Paseo Público Municipal "PASEO MUJERES ARGENTINAS" afectase al uso exclusivo para el emplazamiento del paseo el área comprendida en Avenida Maipú entre las calles Pluschow y Jainen.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
178/08	33/08	Señor Intendente Municipal	REMITE Expediente E- 624-2004 mediante el cual se tramita la adjudicación en venta del predio de Sección F, Macizo 128, Parcela 3 con destino a la construcción de un Taller de Reparaciones Navales y Terrestres.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas

ASUNTO	EXPTE	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
74/08	854/96	Bloque Frente para la Victoria	Proyecto de Ordenanza ref/ El Departamento Ejecutivo Municipal deberá elaborar un informe y diagnóstico integral sobre la prestación del servicios de desagües cloacales y sobre la disposición final de los mismos.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
69/08	812/97	Vecinos calle Isla Año Nuevo	SOLICITAN la desafectación del Espacio verde que habitan sito entre calle Isla Año Nuevo entre Chubut y 12 de Octubre. Sección L, Macizo 45A.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
42/08	820/95	Vecinos de calle Alem al 2100	SOLICITAN la desafectación parcial como Espacio Público del Pasaje Córdoba que corre entre Karukinka Norte y Hol Hol entre los Macizos 2F y 2G del la Sección K, y la sesión de dicho espacio a los titulares de los predios lindantes.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
1245/07	565/07	Señor Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza ref/ Exceptuar al Sr. Claudio BUGALLO de los alcances del Artículo 5o de la Ordenanza Municipal No 2025. Autorizar al D.E.M. A adjudicar en venta al Sr. Claudio BUGALLO el predio de Sección F, Macizo 30, Parcela 6, con destino a la instalación de una carpintería.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
877/07	52/93	Presidente del Concejo Deliberante a cargo de la Intendencia	REMITE Expediente SP 3627-2007 ref/ Actualización de la Ordenanza Municipal N° 2139 (Código de Planeamiento Urbano).-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
651/07	1045/98	Vecinos de Sección F Macizo 79 Parcela 2	SOLICITAN la desafectación de la Parcela 2, Macizo 79, Sección F, a fin de poder conectar los servicios.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
480/07	185/07	Señor Intendente Municipal	REMITE Expediente SP 3010 – 2007 ref/ Excepción C.P.U. Art. V.1.3.1. y Art. VII.1.5. para la obra sita en Sección A, Macizo 9, Parcela 4b Propiedad de Atilio GUALDESI.-	Se Resuelve mantener el asunto en Comisión.-
120/10		Maria GIACCHI VRSALOVIC	SOLICITA Autorización para la Modificación de la construcción de la Bóveda Familiar en el Cementerio Antiguo Pobladores	Pre Dictamen: Se resuelve APROBAR Autorización.- Convalidan CARDENAS PINO CHAPPERON



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

19/12/2010 - 12:39 - 7/22

3 5 5

NOTA N° /2009
Letra MUN.U.

USHUAIA, **17 SEP 2009**

SR. PRESIDENTE:

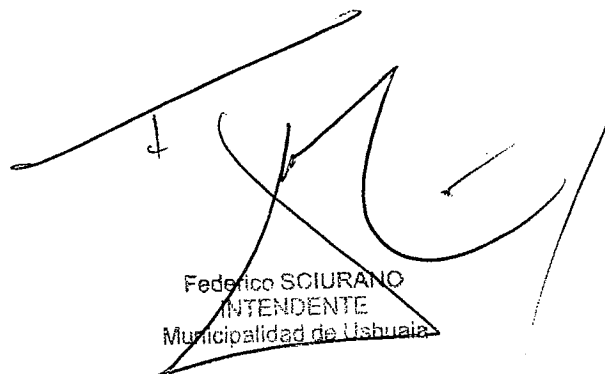
Me dirijo a usted a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU) en sesión ordinaria de fecha 28/08/2009, en el marco del expediente SP-4946-2009. "Central Generadora de Energía Eléctica" y SP-8198-2007. "Nom. F-4-2e. Desafectación de Espacio Público, Calle y Tierras Fiscales sin mensurar."

A tal fin se adjunta copia del Acta N° 120 del CoPU, de fecha 28/08/2009 y del Informe D.U. N° 18/2009, de fecha 20/08/2009.

Por otra parte se remite un original del Acta Acuerdo suscripta entre la Dirección Provincial de Energía -DPE-, el Municipio y el Concejo Deliberante en la cual se establecen los compromisos y condiciones de las partes firmantes, con el objeto de acordar los términos para la regularización de las instalaciones existentes y las que se están ejecutando para la instalación de tres usinas móviles, en la actual usina de la ciudad, y que lleva adelante la Empresa SULLAIR ARGENTINA, contratista de ENARSA, en el marco del contrato suscripto con la Dirección Provincial de Energía (DPE).

Sin otro particular le saluda atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: <u>21/09/09</u>	Nº: <u>1046</u>
Número: <u>927</u>	Folios: <u>16</u>
Expte. N°	
Orado a:	
Recibo: <u>[Firma]</u>	


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Dn. José Luis VERDILE

S / D



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

Acta N° 120

Fecha de Sesión: 28/08/2009

Lugar: Municipio de Ushuaia

1. Expte. GU-3341-2009. "Solicitud de relocalización monumento Almirante Guillermo Brown."

Consideraciones previas

El Delegado del Instituto Nacional Browniano, Delegación Ushuaia solicita el traslado del busto del Almirante Guillermo Brown, desde su actual ubicación, en la Plaza 25 de Mayo, a otro emplazamiento, en el espacio público situado en el derivador que surge como ingreso a la pasarela Luis Pedro Fique.

Se plantea la colocación de un busto, un mástil y una bandera insigna del Almirante Brown, un cenotafio y la parquización del sector. Adjuntan un croquis con la planta del anteproyecto.

Conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1642/1996 y su Decreto Reglamentario N° 299/2006, se ha dado intervención a la Secretaría de Turismo, la Oficina de Patrimonio Histórico Cultura de la Subsecretaría de Cultura y Educación del Municipio y la Dirección de Urbanismo, quien ha producido el Informe DU N° 009/2009, fecha 29/05/2009.

En el mismo se plantea los inconvenientes para el sector propuesto, presentando como alternativa la plaza ubicada en la esquina que se genera con la intersección de las calles Karukinká y 12 de octubre, la cual forma parte del Barrio Almirante Brown, o en su defecto verificar la relocalización en el contexto de la reformulación del proyecto de la Plaza 25 de Mayo. Este criterio es compartido por la Secretaría de Turismo y la Oficina de Patrimonio Histórico Cultura de la Subsecretaría de Cultura y Educación del Municipio.

El Instituto Nacional Browniano en fecha 19/08/2009 presenta una nota justificando la localización requerida, que la misma fue autorizada por el Sr. Intendente Municipal y que es intención su inauguración en día 03/03/2010, como parte de los festejos del Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810.

En fecha 20/08/2009 la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas del Concejo Deliberante remite Proyecto de Ordenanza mediante el cual se designa con el nombre de "Plazoleta Almirante Brown" a la fracción de espacio público ubicada en la intersección de la pasarela Fique y Prefectura Naval, a efectos de que el Consejo de Planeamiento Urbano se expida al respecto.

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia
Consejo de Planeamiento Urbano

19/12/2010 - 12:39 - 9/22

Finalmente en fecha 24/08/2008 el Contralmirante (RE) Guillermo Estevez toma vista del expediente SP-3341-2009 realizando observaciones a la propuesta alternativa de las áreas técnicas Municipales (Urbanismo, Cultura y Turismo).

Propuesta

Evaluada las presentaciones y sus fundamentos para la designación de "Plazoleta Almirante Brown" a la fracción de espacio público ubicada en la intersección de la pasarela Figue y Prefectura Naval y que en la misma se implante el busto del Almirante Guillermo Brown, así como la propuesta alternativa de las áreas técnicas del Municipio (Urbanismo, Cultura y Turismo), se indica lo siguiente:

- El Concejo Deliberante ha establecido como marco normativo para la implantación de monumentos en su más amplio concepto la OM N° 1642/1996;
- A través de la misma ha delegado en el Departamento Ejecutivo Municipal la facultad de autorizar los mismos, previa intervención de las áreas competentes, debiéndose expedirse y pudiendo asimismo proponer modificaciones o sugerencias.
- El Departamento Ejecutivo Municipal, conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1642/1996, ha reglamentado la misma, dictando el Decreto Reglamentario N° 299/2006, que establece que la propuesta debe ser analizada por las áreas de Turismo, Cultura y Urbanismo, para que finalmente se expida el CoPU con la propuesta definitiva y eleve a consideración del Sr. Intendente el proyecto de Decreto correspondiente.
- En tal contexto normativo se ha expedido la Dirección de Urbanismo, la Secretaría de Turismo y la Oficina de Patrimonio Histórico Cultura de la Subsecretaría de Cultura y Educación del Municipio proponiendo como sitio apropiado para la relocalización de la plaza y monumento conmemorativo del Almirante Guillermo Brown a la plaza ubicada en la esquina que se genera con la intersección de las calles Karukinká y 12 de Octubre, la cual forma parte del Barrio Almirante Brown.
- Dado que el macizo C-46 es de dominio del Estado Nacional Argentino (Armada Argentina), esta alternativa debe ser previamente convenida con la Armada Argentina.
- Respecto de la designación del nombre que tendrá la plaza, por ser una facultad del Concejo Deliberante, se remite el proyecto de Ordenanza correspondiente.

En virtud de lo expuesto, este Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU) recomienda designar como "Plazoleta Almirante Brown" a la plaza ubicada en la esquina que se genera con la intersección de las calles Karukinka y 12 de Octubre, la cual forma parte del Barrio Almirante Brown y que en la misma se emplace el busto del Almirante Guillermo Brown.

Por otra parte y en el marco de lo oportunamente sugerido por este Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU) -Acta N° 108, de fecha 22/08/2008- en el que se presenta el Proyecto "Paseo de la Costa", que recomendaba el dictado de una norma de carácter integral, para que se vincule a este Proyecto toda propuesta de uso y destino de los espacios, así como la delegación en el equipo técnico de formulación del mismo,

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia
Consejo de Planeamiento Urbano

19/12/2010 - 12:39 - 10/22

de la facultad de establecer los parámetros de ubicación, diseño y dimensión de las propuestas de los particulares y/o entidades, se recomienda el dictado del mismo.

Convalidan: los presentes.

2. Expediente DU-4944-2009. “ K-18-12a. Unión Obrera Metalúrgica. S/ CPU artículo VII.1.2.1.2. FOS y FOT, V.3.2. Retiro Frontal, VIII.IV.1.4. estacionamiento, Zonificación R2.”

Consideraciones previas

La Unión Obrera Metalúrgica mediante Nota Registrada N° 3411, solicita la excepción al Código de Planeamiento Urbano de los siguientes artículos: VII.1.2.1.2. R2: Residencial Densidad Media/Baja. F.O.S. y el F.O.T.; V.3.2. Retiro de frente obligatorio; VIII.IV.1.4. Gimnasios y estadios de deportes al aire libre Gimnasio. Natatorio. Club deportivo con instalaciones al aire libre. Pista de patinaje sobre hielo. Pista de patinaje, Pista de patinaje sobre hielo, Polideportivo Club social, cultural y deportivo (Instalaciones cubiertas); VIII.I.1.2. Referencias para estacionamiento o guarda vehicular. Item 3, del proyecto de sede gremial y gimnasio.

El predio se halla ubicado en la calle Aldo Motter N° 2541 y la nomenclatura catastral corresponde a la parcela K-18-12a, de una superficie de 1.000, 56 m².

La zonificación corresponde al Distrito Residencial Densidad Media Baja -R2-.

Se tramita por expediente de obra N° 463/2006 de la Dirección de Obras Privadas.

El profesional actuante es el M.M.O. Zacarías INCA.

El profesional manifiesta que ante la necesidad de ampliar la superficie de la cancha, como así también para poder aprovechar un importante desnivel provocado por las excavaciones, se aumentó la superficie del edificio.

El F.O.S. requerido para la zona es de 0.60, siendo el resultante 0.77, excediéndose 0.17, ocasionando una superficie excedente de 170,10 m².

El F.O.T. exigido para la zona es de 1.20, siendo el proyectado 1.22, teniendo un excedente de 0.02, originando una superficie antirreglamentaria de 20 m².

La construcción invade el retiro de frente obligatorio sobre el frente más largo de la parcela (sobre la calle sin nombre). Asimismo parte de la construcción está implantada sobre la línea municipal.(ver plano nivel +6.10 y +8.85)

Con respecto a los módulos de estacionamiento se deberían considerar un mínimo de 18 módulos, siendo estos insuficientes ante la realización de eventos masivos.

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Mayores precisiones que reseñan el estado de la obra, así como los antecedentes de la misma se consignan en el Informe del Dpto. E y N N° 14/2009, de fecha 18/08/2009.

Propuesta 1.

Evaluada las presentes actuaciones y considerando que el profesional actuante no expone fundamentos técnicos que justifiquen el presente pedido de excepción, como así tampoco el haber construido incumpliendo las normas vigentes, se recomienda no hacer lugar a las mismas.

Convalidan: los presentes con excepción de la Arq. Miguel Cavialiga, en tanto que se abstiene de opinar el Ing. Rubén Ferreras.

Propuesta 2.

Otorgar las excepciones solicitadas.

Convalida: Arq. Miguel Caviglia.

A partir del tema siguiente tema se incorpora a la reunión DOMINGUEZ Stella.

3. Expediente DU-5199-2009. "B-25-3. Marsicano, Mirta. S/ Excepción al CPU, artículo III.4.7. Marquesina. Zonificación R1."

Consideraciones previas

La propietaria de la obra localizada en la calle Río Grande N° 176, parcela B-25-3, solicita la excepción al artículo III.4.7. Marquesinas con y sin apoyo sobre aceras del Código de Planeamiento Urbano vigente. La Zonificación que corresponde a la parcela es Residencial Densidad Media -R1-.

Las actuaciones se tramitan por el expediente de obra N° 245/2005 y el profesional actuante es el Arq. Norberto COFRECES.

En el informe del Depto Estudios y Normas N° 15/2009, de fecha 04/08/2009 se realiza una evaluación técnica de la propuesta y se reseñan los antecedentes de obra, la que posee empadronamientos sucesivos y todos ellos visados como obra antirreglamentaria.



Propuesta

Evaluada las actuaciones y en virtud de que el profesional actuante no expone razones técnicas que justifiquen la solicitud de mantener la marquesina que no cumple con lo normado en las Ordenanzas vigentes, se recomienda no hacer lugar a la excepción solicitada. Asimismo lo indicado se sustenta en la necesidad de liberar los circuitos de circulación peatonal, veredas y sendas de obstáculos físicos, visuales y de accesibilidad.

Convalidan: los presentes.

4. Expediente SP-6212-2007. "Nomenclatura K-2d-2e, 2f, 2g, 9a, 9b, 10f, 10g, 12a, 12b, 13c, 13d. Desafectación de pasajes peatonales."

Consideraciones previas

En el marco de establecido en la Resolución CD N° 022/2007, dada en sesión ordinaria de fecha 28/03/2009, que solicita al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de dar cumplimiento a la Resolución CD N° 361/1996, dada en sesión ordinaria de fecha 18/12/1996, respecto de la desafectación de los pasajes peatonales identificados catastralmente como K-2d-2e, 2f, 2g, 9a, 9b, 10f, 10g, 12a, 12b, 13c, 13d.

Específicamente en lo que refiere a los pasajes involucrados en la macizos K-10F y K-10G, con la conformidad de los vecinos involucrados, asentada en las notas manuscritas al pie de cada Resumen de Situación de la Parcela que les corresponde, manifiestan no presentar objeciones a afectar a uso residencial el pasaje peatonal o de servicio en partes proporcionales para cada parcela colindante.

Se cuenta con los informes de los entes sobre posibles trazas de servicios que pudiesen existir en el pasaje sujeto a desafectación para ser incorporado a las parcelas y no habiendo objeciones por parte de los mismos ni de la Dirección de Estudios y Proyectos de este Municipio; se elaboró la documentación técnica administrativa del proyecto de modificación de mensura.

Mayores precisiones se hallan consignados en el Informe del Depto. Estudios y Normas N° 05/2009, de fecha 29/07/2009 donde obran los antecedentes de las actuaciones realizadas.

Propuesta:

Evaluada las actuaciones se propone promover la sanción de una Ordenanza que desafecte del uso público el pasaje peatonal ubicado entre los macizos K-10F y K-10G y su incorporación al uso residencial. Asimismo que la mensura del sector esté a cargo y costas de los ocupantes, convalidando el proyecto de Ordenanza que sería del caso sancionar.



Convalidan: los presentes.

5. Expediente DU-4485-2009. "G-10-1c. S/ Espacio Público lindante. Solicitante: Vicente Fank.

Consideraciones previas

Soldasur SRL, encomienda al Ing. Vicente FANK la realización de la mensura, deslinde y unificación de la parcela G-10-1c, a fin de solicitar la desafectación del espacio público ubicado en el frente de la misma.

Mediante expediente SP-1831-2007 se gestionó la desafectación de la fracción de calle de la parcela G-10-2. La Ordenanza Municipal N° 3469 desafecta la misma y autoriza al propietario a realizar a su cargo y costas la mensura de la misma.

La documentación de los entes respecto a las interferencias existentes de redes de cloaca y agua, gas y energía eléctrica que correspondían a la consulta para la parcela G-10-2 son válidas también para la G-10-1c. Asimismo resulta válido para el presente caso el informe producido por el Dpto. de Topografía y Mensura N° 39/07

El Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU), en sesión ordinaria de fecha 08/06/2007 al analizar el caso de la parcela G-10-2, recomienda que el criterio expresado respecto a la modificación de la nueva línea municipal, para dicha parcela, se haga extensivo al propietario de la Parcela G-10-1c.

En el Informe del Depto Proyectos Urbanos PU N° 10/2009, de fecha 04/08/2009 se reseñan los antecedentes del presente caso y se evalúa favorablemente la desafectación y posterior transferencia de dominio de la fracción del frente de la parcela G-10-1c.

Propuesta:

En virtud de las evaluaciones técnicas y los antecedentes, se recomienda la desafectación de la fracción de espacio público adyacente a la parcela G-10-1c, de una superficie aproximada de 102 metros cuadrados y su transferencia al propietario de la misma, sujeto a las siguientes condiciones:

- Que el propietario de la parcela G-10-1c realice a su cargo y costas los proyectos y la ejecución de las obras necesarias para el corrimiento de la traza de servicios que pasen por esa fracción de tierra.
- Que realice a su cargo y costas el plano de mensura, deslinde y unificación de la fracción de tierra indicada, hasta su presentación y registro ante la Dirección de Catastro.
- Que la transferencia de dominio se realice conforme lo establecido en el artículo 6°, inciso b) de la Ordenanza Municipal N° 2697.

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia
Consejo de Planeamiento Urbano

19/12/2010 - 12:39 - 14/22

- d. Que los tributos municipales, sean calculados para la porción de tierra desafectada desde la fecha de su ocupación.

Convalidan: los presentes.

6. Expediente SP-482-2009. "A-63-3. Desafectación de calle (Av. Maipú). Solicitante: Provincia de Tierra del Fuego."

Consideraciones previas

El Agrimensor Ezequiel Acuña, por encargo del Ministerio de Economía, tramita la modificación de la mensura de la parcela A-63-3, cuyo titular es el Gobierno Provincial y funciona la Presidencia de la Legislatura de la Provincia.

La misma tiene por objeto solucionar la situación de invasión de la construcción y ajustar la parcela a la actual traza de la Av. Maipú.

En tal sentido es necesario desafectar una fracción de 127 metros cuadrados de calle para anexar a la parcela A-63-3a

Propuesta 1

Convalidar la visación del plano de mensura y el proyecto de Ordenanza que sería del caso sancionar,

Convalidan: los presentes.

Propuesta 2

Que en forma previa a su análisis se solucionen los compromisos pendientes de la Provincia con el Municipio.

Convalidad: CÁRDENAS, Luis; CAVIGLIA Miguel.

Se retira de la reunión el Arq. CARDENAS, Luis.

7. Expediente SP-4946-2009. "Central Generadora de Energía Eléctrica" y SP-8198-2007. "Nom. F-4-2e. Desafectación de Espacio Público, Calle y Tierras Fiscales sin mensurar."

Consideraciones previas

En el sector de la usina de Ushuaia, la Dirección Provincial de Energía -DPE- está instalando tres usinas móviles. El sector donde funciona la actual usina de la ciudad, es

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



el conformado por las parcelas F-4-2e (Plano TF 1-40-84), F-5-1 (Plano de Mensura TF 1-24-77), la porción de calle pública ubicada entre ambas parcelas y una fracción de tierras fiscales sin desafectar y mensurar.

La obra la esta ejecutando la Empresa SULLAIR ARGENTINA, contratista de ENARSA, quien a su vez posee un contrato suscripto con la Dirección Provincial de Energía (DPE).

Las actuaciones se tramitan por los expedientes SP-8198-2007. "Nomenclatura F-4-2e. Desafectación de Espacio Público, Calle y Tierras Fiscales sin mensurar." y SP-4946-2009. "Central Generadora de Energía Eléctrica".

El sector de emplazamiento se encuentra zonificado como Distrito de Proyectos Especiales por el Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal N° 2139), debiendo contar con un proyecto específico aprobado por el Municipio, Ad Referéndum del Concejo Deliberante.

La instancia de evaluación ambiental presentada por la Empresa SULLAIR ARGENTINA, fue realizada por la firma INTERGEO Argentina S.A. en el marco de la Ley Provincial N° 55 y su Decreto Reglamentario N° 1333/1993.

La Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos del Municipio ha realizado el relevamiento y los informes sociales de nueve (9) familias, las cuales conforme el relevamiento físico realizado por el Departamento de Topografía y Mensuras de la Dirección de Urbanismo, cinco (5) de ellas se encuentran asentadas dentro del predio de la usina, en tanto que cuatro (4), en espacios públicos urbanos de dominio Municipal.

La Dirección de Urbanismo, a través del Informe DU N° 118/2009, de fecha 20/08/2009 realiza una evaluación de la situación y recomienda las instancias a seguir.

En fecha 21/08/2009 la Municipalidad, el Concejo Deliberante y la Dirección Provincial de Energía (DPE) suscriben un Acta Acuerdo a fin de establecer los compromisos y condiciones de las partes firmantes, con el objeto de acordar los términos para la regularización de las instalaciones existentes y las que se están ejecutando para la instalación de tres usinas móviles, en la actual usina de la ciudad.

Propuesta

Evaluadas las actuaciones y conforme el Acta Acuerdo de fecha 21/08/2009 suscripta entre la Municipalidad, el Concejo Deliberante y la Dirección Provincial de Energía (DPE), se recomienda continuar con las instancias convenidas para la regularización de las instalaciones existentes y las que se están ejecutando para la instalación de tres usinas móviles. Asimismo se prevea el acceso a la futura planta de bombeo y se conforme el sector ocupado por la misma como parcela.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia
Consejo de Planeamiento Urbano

19/12/2010 - 12:39 - 16/22

Convalidan: los presentes.

8. Expediente DU-5485-2009 "Asociación de Propietarios de Taxi Ushuaia. Instalación de Estación de Servicio GNC".

Consideraciones previas

La Asociación Propietarios de Taxis mediante Nota Registrada N° 4197, de fecha 23/07/09, solicita autorización para la instalación de una estación de servicio de GNC. en el terreno que ocupan ubicado sobre la Avenida Perito Moreno.

El predio corresponde a la parcela 05, del macizo 09 de la sección G, de la ciudad de Ushuaia y posee una superficie de 1.426,87 metros cuadrados.

La parcela se encuentra zonificada como Distrito Mixto Residencial -MR- por el Código de Planeamiento Urbano y establece el uso *residencial e industrial*.

El uso Estación de Servicio de GNC, no se encuentra normado en el Código de Planeamiento Urbano, tratándose por esta razón de un uso no consignado, debiendo ser expresamente autorizado mediante reglamentación, ad referendum del Concejo Deliberante.

El ENARGAS (Ente regulador del Gas), establece que para Estaciones de Carga de GNC, GE - N 1 - 118, el interesado en habilitar una estación de carga de G.N.C. debe contar con el "Permiso de Uso del Suelo" otorgado por los Organismos Municipales o Provinciales correspondientes

Mayores precisiones se encuentran consignadas en el Informe del Depto. E y N N° 17/2009 de fecha 20/08/2009.

Propuesta

En virtud de las consideraciones precedentes se recomienda autorizar el uso, condicionado a la aprobación del proyecto por parte del ENARGAS, de la Dirección de Obras Privadas y se de cumplimiento a todas las normas de seguridad municipales, provinciales y/o nacionales que regulan la actividad.

Convalidan: los presentes.

9. Nota Registro Municipal N° 4713. "Autorización de uso. Parcela K-4a-5. AGUA PATAGÓNICA S.R.L."

Consideraciones previas

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia
Consejo de Planeamiento Urbano

19/12/2010 - 12:39 - 17/22

El socio gerente de la firma AGUA PATAGÓNICA S.R.L. solicita la autorización de uso para instalar una pequeña planta para embotellado y filtrado de agua a escala artesanal. Plantea como máximo cuatro (4) operarios. Tiene solucionado el espacio para carga y descarga dentro del predio.

El sector se encuentra zonificado como Corredor Comercial sobre Residencial Densidad Media Baja -R2-. El uso de la actividad propuesta no está consignado en el Código de Planeamiento Urbano.

Propuesta

Convalidar la propuesta de uso "Planta para embotellado y filtrado de agua a escala artesanal" para la actividad a desarrollar en el predio identificado catastralmente como parcela K-4a-5.

Convalidan: los presentes, con la abstención de DOMINGUEZ Estela y LASO Roque.

Coordinación: ONTIVERO, Jorge

En representación del Departamento Ejecutivo:

BONGIOVANNI, Marcela; CASIMIRO, Víctor; COFRECES, Jorge; DALPIAZ, Walter; DOMINGUEZ Stella; EBARLIN, Mario Alfredo; FELCARO, Jorgelina; FERRERAS, Rubén; LASO, Roque; MOREYRA, Martín; ONTIVERO, Jorge Daniel; ORDOÑEZ, Rodolfo; RAMUNDA, Conrado; RIZZO, Virginia Soledad; ROLANDO, Jorge; TRACHCEL, Federico; TRIFILIO, Silvia Graciela Elisa

En representación del Concejo Deliberante:

CÁRDENAS, Luis; CAVIGLIA, Miguel; FERNANDEZ, Andrea; LEMOS, Glenda; LOPEZ MORENO, Jorge.

USHUAIA, 28 de Agosto de 2009

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Sr. Subsecretario G.U:

En virtud al expte. SP 4946/2009, Asunto: "Central Generadora de Energía Eléctrica", mediante el cual se tramita la documentación administrativa tendiente a aprobar la obra de instalación de usinas móviles y construcciones complementarias en el predio identificado catastralmente como F-4-2e, se elabora el siguiente informe:

1. Se plantea la instalación de una usina de 15mw, compuesta por 3 turbogeneradores móviles que generaran una potencia de 13.2kv c/u. Obra a fs. 72/85 descripción de la obra principal y de las instalaciones necesarias para su funcionamiento (red de gas, red de energía eléctrica, tanques de combustible líquido y obras civiles complementarias).
2. A fs. 89 /101, obran actuaciones referidas a la paralización de los trabajos en virtud a que los mismos no cuentan con autorización para su realización, pudiéndose observar un gran avance en la instalación de la usina, plateas, estructuras de tanques contenedores (tanques de combustibles), armaduras y encofrados.
3. A fs. 103/181 obra evaluación de Impacto Ambiental elaborado por la empresa INTERGOE Argentina S.A. (el mismo no se encuentra rubricado), dejando a su consideración los pasos a seguir conforme a lo normado referido a los componentes ambientales requeridos para este tipo de obras.
4. El predio se encuentra zonificado como Área de Proyectos Especiales (P.E.) por lo que la ocupación en el mismo debe reglamentarse o aprobarse ad-referéndum del Concejo Deliberante.
5. Con respecto al uso, debe considerarse que la parcela en la actualidad aloja las instalaciones básicas de la termo usina de la ciudad de Ushuaia, lo cual motiva la zonificación antes mencionada, no siendo posible sin proyecto para estos usos de infraestructura de escala urbana definir indicadores. Del análisis de la documentación de obra remitida, obrante en expte. O.P. Año: 2009 N°: 417, se verifica que no es posible evaluar ni definir indicadores urbanos, en virtud a que no se declara lo real construido y ocupado en el terreno, expresándose solo la superficie nueva a construir de 158.84m² la cual también por falta de información no es posible de verificar. Se plantea a grandes rasgos la localización de las tres turbinas (1), un depósito (2), una sala de comando y control (3), dos tanques de almacenamiento 15x3.85m. con bateas de contención (4), tres tanques diarios de gas oil (8), un comedor (9), baños y vestuarios (10), un taller (11) y la construcción de muros cortafuegos en sectores determinados. Los numerales 2, 3, 9, 10 y 11 no cuentan precisiones en cuanto a su conformación /dimensiones o sobre si se trata de instalaciones fijas o móviles (ver referencias en plano obrante a fs. 185).
6. En virtud a la falta de información expuesta en el numeral anterior, se desconoce o no es posible evaluar si estas instalaciones podrían haber sido localizadas en otro sector que no sea el contrafrente de la parcela, esto en

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Ushuaia Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se reúnen: por la Municipalidad de Ushuaia: el Sr. Intendente Municipal, Dn. Federico SCIURANO y la Sra. Secretaria de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Carla FULGENCI; por el Concejo Deliberante: los Señores Concejales Omar CORIA, Juan Carlos PINO, Mario LLANES, José Luis VERDILE, Luis CÁRDENAS y Damián DE MARCO y por la Dirección Provincial de Energía (DPE): el Sr. Presidente, Arq. Daniel LEPEZ, el Director, Ing. Fernando ARAS, el Jefe Departamento Generación, Ing. Adrián BERTONI y el Sr. Jefe de Departamento Ingeniería, Ing. Jorge ARNST con la finalidad de suscribir el presente acuerdo.

PRIMERO. Objeto. El presente acuerdo tiene por objeto establecer los compromisos y condiciones de las partes firmantes, con el objeto de acordar los términos para la regularización de las instalaciones existentes y las que se están ejecutando para la instalación de tres usinas móviles, en la actual usina de la ciudad, que ocupan la parcelas F-4-2e (Plano TF 1-40-84), F-5-1 (Plano de Mensura TF 1-24-77), la porción de calle pública ubicada entre ambas parcelas y una fracción de tierras fiscales sin desafectar y mensurar, y para la continuidad de la obra de implantación de la infraestructura para el funcionamiento de las usinas móviles, que lleva adelante la Empresa SULLAIR ARGENTINA, contratista de ENARSA, en el marco del contrato suscripto con la Dirección Provincial de Energía (DPE), hasta su finalización.

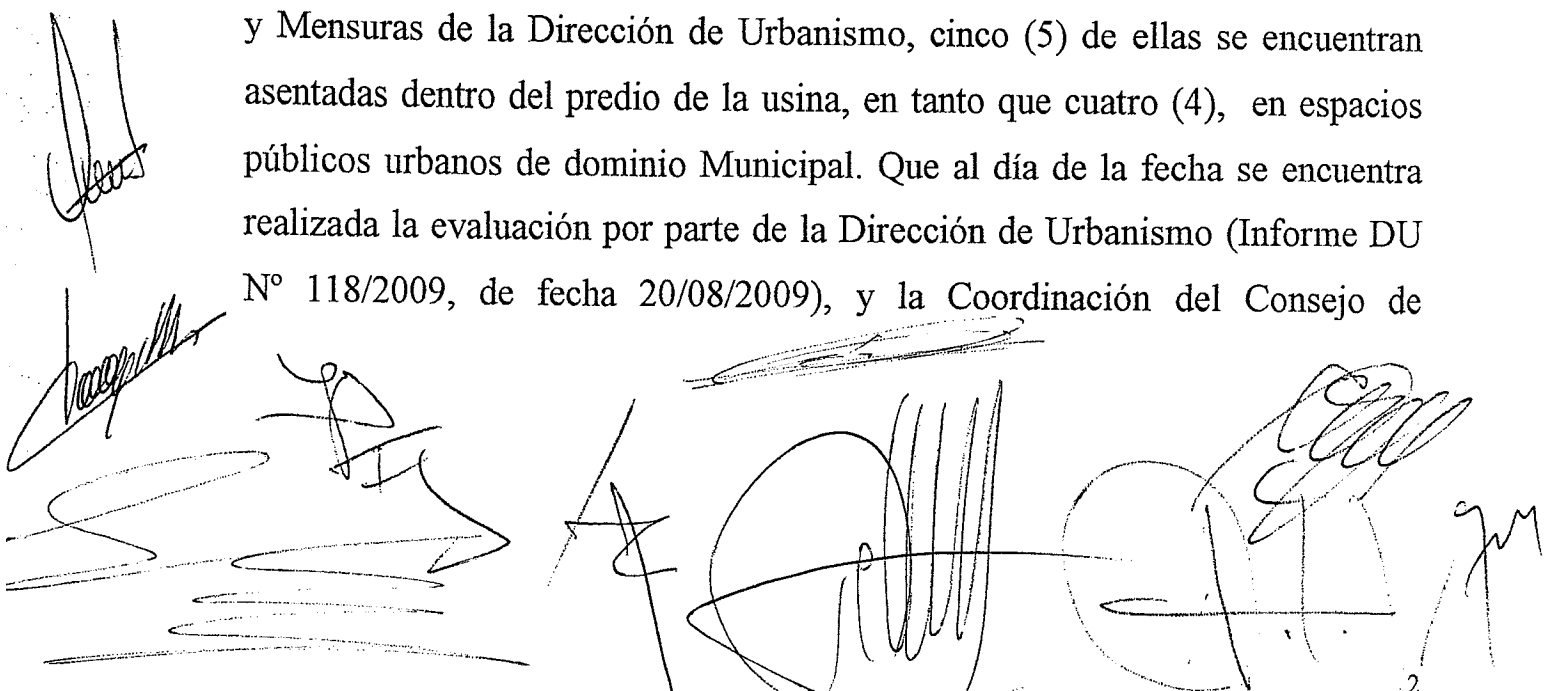
El presente acuerdo se sustenta en la emergencia eléctrica del parque energético de la ciudad de Ushuaia, declarado mediante Decreto Provincial N° 280/2008 de fecha 28/02/2008, prorrogada mediante Decreto Provincial N° 428/2009 de fecha 27/02/2009. En los mismos se describe y reseña el estado crítico del parque generador de la Central Termoeléctrica de Ushuaia (CTU), y

The bottom of the document features several handwritten signatures and official stamps. On the left, there are three distinct signatures. In the center, there is a large, circular official stamp with some illegible text inside. To the right of the stamp, there are more signatures, including one that appears to be a signature over a stamp. The overall appearance is that of a formal document with multiple parties' approvals.

de las gestiones llevadas adelante por la Dirección Provincial de Energía (DPE), a fin de obtener la cooperación necesaria para su resolución.

En tal contexto se enmarca el contrato suscripto entre la Dirección Provincial de Energía (DPE) y ENARSA para la instalación de usinas móviles que la empresa SULLAIR ARGENTINA, contratista de ENARSA, está instalando en la actual usina de Ushuaia.

SEGUNDO. La Municipalidad informa que las actuaciones se tramitan por los expedientes SP-8198-2007. "Nomenclatura F-4-2e. Desafectación de Espacio Público, Calle y Tierras Fiscales sin mensurar." y SP-4946-2009. "Central Generadora de Energía Eléctrica". Que el sector de emplazamiento se encuentra zonificado como Distrito de Proyectos Especiales por el Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal N° 2139), debiendo contar con un proyecto específico aprobado por el Municipio, Ad Referéndum del Concejo Deliberante. Que todo proyecto, obra o actividad que impacte el ambiente urbano, debe contar en forma previa a su ejecución, con la instancia de evaluación ambiental establecida en la Ordenanza Municipal N° 3145, que reglamenta el artículo 82° de la Carta Orgánica Municipal. Que la instancia de evaluación ambiental presentada por la Empresa SULLAIR ARGENTINA, fue realizada por la firma INTERGEO Argentina S.A. en el marco de la Ley Provincial N° 55 y su Decreto Reglamentario N° 1333/1993 y que obra en el expediente SP-4986-2009. Que la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos del Municipio ha realizado el relevamiento y los informes sociales de nueve (9) familias, las cuales conforme el relevamiento físico realizado por el Departamento de Topografía y Mensuras de la Dirección de Urbanismo, cinco (5) de ellas se encuentran asentadas dentro del predio de la usina, en tanto que cuatro (4), en espacios públicos urbanos de dominio Municipal. Que al día de la fecha se encuentra realizada la evaluación por parte de la Dirección de Urbanismo (Informe DU N° 118/2009, de fecha 20/08/2009), y la Coordinación del Consejo de

The bottom of the page contains several handwritten signatures and scribbles. On the left, there is a signature that appears to be 'J. C. ...'. Below it is another signature, possibly 'M. ...'. To the right of these, there are several large, stylized scribbles and signatures, including one that looks like 'J. M. ...' and another that is more abstract. The bottom right corner has a small signature that looks like 'J. M.'.

Planeamiento Urbano (CoPU), a incorporado el tema para su tratamiento en la sesión ordinaria de fecha 28/08/2009.

TERCERO. La Dirección Provincial de Energía (DPE) informa la imperiosa necesidad de finalizar las obras necesarias para la puesta en funcionamiento de las usinas móviles. En tal entendimiento se compromete a presentar toda la documentación que le sea requerida por el Municipio para concretar la regularización indicada. A tal fin y en el marco del expediente SP-8198-2007. "Nomenclatura F-4-2e. Desafectación de Espacio Público, Calle y Tierras Fiscales sin mensurar." y a suscribir ante el Sr. Escribano General del Municipio el Acta de Manifestación y Acuerdo para la compensación de las superficies a desafectar y concretar la regularización de la mensura definitiva del sector en un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la suscripción de la presente. En relación al SP-4946-2009. "Central Generadora de Energía Eléctrica" a diligenciar toda la documentación relativa a la instalación de las usinas móviles. Asimismo y con la finalidad de regularizar las instalaciones y construcciones existentes en la usina, realizar el empadronamiento de todo lo implantado en la parcela emergente de la mensura a realizar, en un plazo de seis (6) meses contados a partir del registro del plano de mensura ante la Dirección de Catastro de la Provincia.

CUARTO. Los Concejales asumen el compromiso de convocar a una sesión especial para el tratamiento de los temas abordados y otorgar las excepciones y autorizaciones que correspondan para la desafectación de los espacios públicos y compensaciones de superficie, aprobación de proyecto, usos e indicadores urbanísticos y otorgar la excepción a la aplicación de la Ordenanza Municipal N° 3145 en lo referente a la instancia de evaluación ambiental presentada, aceptando la aprobación de la misma por parte de la Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial N° 55.

QUINTO. La Dirección Provincial de Energía (DPE) y la Municipalidad asumen el compromiso de definir la relocalización y/o reubicación de las familias asentadas en el predio de la usina y en el espacio público urbano

lindero al mismo, que se encuentren en situación de extrema necesidad social, económica y ambiental, en un plazo de noventa (90) días corridos contados a partir de la suscripción del presente acuerdo.

SEXTO: Las partes acuerdan a partir de la suscripción del presente, el levantamiento de la paralización de las obras que la Empresa SULLAIR ARGENTINA, contratista de ENARSA, en el marco del contrato suscripto con la Dirección Provincial de Energía (DPE), lleva adelante en el predio de la usina y autorizar la continuación de las mismas hasta su finalización.

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento, se suscriben tres (3) copias de un mismo tenor, en la ciudad de Ushuaia a los veintiún (21) días del mes de Agosto de 2009.

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia